



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 21 de agosto del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 264-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE), mediante Oficio No. SPE-551-2024 del 2 de agosto del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación del puesto de Asesor en Estrategia Jurídica Ministerial, bajo el régimen de Servicio Civil, por un valor de **L 481,400.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, el que estará ubicado en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-0264-RF-2024, de fecha 31 de julio del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario del puesto dictaminado, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.238-DGP-USG-AC de fecha 8 de agosto del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-761-2024 de fecha 20 de agosto del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la



Gerencia Administrativa de la Secretaría en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 5 de agosto del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República, 36, Numeral 8), 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto 19 numeral 5) y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 408  
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 001  
COORDINACION Y DIRECCION SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L 389,334.00	
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 32,445.00	
11710	11	001	0000	Contribuciones INJUPEMP	L 56,454.00	
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 3,167.00</u>	

Descripción del Puesto	Código Del Puesto	G	N	Sueldo Mensual	Total, Salario 4 M. 26 Días
ASESOR EN ESTRATEGIA JURIDICA MINISTERIAL	001038	4	XII	L80,000.00	L389,333.16

**TOTAL, AMPLIACION... L 481,400.00**

**ARTÍCULO No.2-** La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:



INSTITUCION 408  
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA  
PROGRAMA 011  
SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO  
ACT/OBRA 006  
ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General  
de Planificación Nacional

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 243,857.00

PROGRAMA 012  
PODER POPULAR  
ACT/OBRA 001  
ORGANIZACIÓN DEL PODER POPULAR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 003 Dirección General  
Poder Popular

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	<u>L 237,543.00</u>
				<b>TOTAL, FINANCIAMIENTO...</b>	<u><b>L 481,400.00</b></u>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS)  
**GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya